



PERÚ

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

ANEXO N°01: FORMATO DE REQUERIMIENTO DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTO DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Datos Generales de la Contratación:

1.1. Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS ESTADO SOLIDO (SSD) 1 TB
1.2. Área Usuaría (Unidad Orgánica)	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
1.3. Meta Presupuestaria	0006
1.4. Actividad del POI	AOI00163000180 Gestión de la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento
1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
1.6. Persona(s) a las que se le(s) hará la entrega del (los) Bien(es)	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
1.7. Persona que otorgará la Conformidad	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

2. Finalidad Pública

El INAIGEM, es la máxima autoridad en investigación científica de los glaciares y ecosistemas de montaña, cuya finalidad es fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y los ecosistemas de montaña, también se encarga de recopilar, almacenar y preservar la información sobre los glaciares y ecosistemas de montaña; promoviendo su gestión sostenible en beneficio de las poblaciones que viven o se benefician de dichos ecosistemas; la adquisición de discos duros estado sólido, nos permitirá brindar adecuadas herramientas de trabajo a los colaboradores de la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos.

3. Antecedentes:

El INAIGEM, una institución técnica especializada en el ámbito ambiental a nivel nacional, tiene como misión primordial impulsar la investigación y la generación de información científica y tecnológica.

La Dirección de Información y Gestión del Conocimiento (DIGC), organiza y desarrolla estrategias de fortalecimiento de capacidades a nivel de autoridades, técnicos, científicos y población en general, mediante la ejecución de eventos y el empleo de material impreso y audiovisual de carácter técnico científico orientado a informar, sensibilizar, capacitar, sobre glaciares y ecosistemas de montaña.

Por lo tanto, para la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento, es necesario, contar con dispositivos de almacenamiento para conservar los archivos y datos a largo plazo.

Mencionar también, que dentro del POI 2024 en la actividad operativa AOI00163000180 Gestión de la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento, se tiene programada la adquisición de bienes de necesidad del área.



PERÚ

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

4. Objetivos de la Contratación

4.1. Objetivo General:

Adquisición de discos duros sólidos para repotenciar los equipos de cómputo de la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento y para que se garantice un adecuado manejo de información digital generada.

4.2. Objetivo(s) Específico(s):

- ✓ Obtener discos duros para mejorar la capacidad de almacenamiento de datos e información digital del INAIGEM.
- ✓ Resguardar la información y poner a disponibilidad del INAIGEM la información, fotografías, videos y otros.

5. Características y condiciones de los bienes a contratar

5.1. Descripción y cantidad de los bienes

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
<p>DISCO DURO ESTADO SOLIDO (SSD) 1 TB</p> <ul style="list-style-type: none">- Capacidad: 1 TB- Formato: 2.5-Inch- Rendimiento de lectura secuencial: 550MB (mínimo)- Rendimiento de escritura secuencial: 520MB (+/-)- Lectura aleatoria: 90K IOPS- Escritura aleatoria: 80K IOPS- Interfaz: SATA- Garantía: hasta de 1 año <div style="text-align: center;"></div> <p>*Las imágenes son referenciales.</p>	11	Unidad

5.2. Garantía comercial

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Período de garantía: Los bienes deberán de tener una garantía mínima de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente calendario de otorgada la conformidad.

5.3. Lugar y plazo de ejecución de la prestación.

5.3.1. Lugar: Los bienes serán entregados en el almacén central del INAIGEM, sito en la Av. Centenario N°2656, sector Palmira, Independencia, Huaraz, Ancash.



PERÚ

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

5.3.2. Plazo: Los bienes serán entregados en un plazo de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

6. Requisitos y recursos del Proveedor y/o su personal.

6.1. Requisitos del proveedor

- ✓ El proveedor, **deberá de dedicarse al rubro** de comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos.
- ✓ Registro Único de Contribuyentes (**RUC**) habilitado.
- ✓ Código de Cuenta Interbancario (**CCI**) registrado y vinculado a su número de RUC.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (**RNP**) vigente, en el capítulo de Bienes (Se excluye en el caso que el valor del bien sea menor o igual a 1 UIT).

7. Adelantos

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por la adquisición de los bienes.

8. Conformidad de los bienes

La conformidad de la recepción de los bienes la otorga el encargado de almacén del INAIGEM, en caso de tratarse de bienes especializados se solicitará la participación del área usuaria, quien presentará un informe de conformidad.

La conformidad estará a cargo de la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento como responsable de la meta, previo informe técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información; en el cual, se indique el cumplimiento de las especificaciones técnicas, operatividad y plazo de entrega de los bienes adquiridos.

9. Forma de pago.

El pago se realizará en una **sola armada** y después de entregados los bienes y otorgada su conformidad.

10. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde *F* tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.25$.

11. Confidencialidad.

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

12. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada



PERÚ

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

13. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de Compra se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

EL Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

EL Proveedor, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar”.